



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA 05979

27 SEP 2017

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 06.09.2017 el Jefe del Departamento de Bienes y Servicio (S), autoriza gestionar la adquisición de 3000 (tres mil) etiquetas autoadhesivas de poliéster, las que serán utilizadas para identificar diferentes equipos y muebles para inventariarlos.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de acuerdo con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Crea2, Dib. Echeverría y Compañía Limitada., Etiquetas Etiprof, de las cuales se escogió a la empresa Crea2 Publicidad S.A. que presenta la alternativa más conveniente para esta adquisición, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	Crea2 Publicidad	Dib. Echeverría y Compañía Limitada	Etiquetas Etiprof
Precio IVA Incluido	\$89.250	\$178.500	No cotiza el producto solicitado

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Crea2 Publicidad S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, 3000 (tres mil) etiquetas autoadhesivas de poliéster, las que serán utilizadas para identificar diferentes equipos y muebles para inventariarlos, a la firma Crea2 Publicidad S.A., Rut N° 76.088.439-1, con domicilio en Av. Libertad N° 29, Local N° 7, Viña del Mar, Quinta Región, en la suma total de \$ 89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

Valparaíso, Chile
a las 10:00 horas del día 27 de Septiembre de 2017.
Subdirector Administrativo
Sandra Cordero



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 06.09.2017 de la Jefe del Departamento de Bienes y Servicios (S) y cotizaciones de las empresas.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 009 del presupuesto asignado al Departamento de Bienes y Servicios código 05.02.00, correspondiente al Producto Estratégico 06.01.02, previa recepción de los productos por la contraparte técnica de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.



**PATRICIA HENRÍQUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**



EFZ/AMM/vrm

Distribución:

- Subdepto. Servicios Generales
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 03176

SSD N°: **0 53514**